

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**ACTA SESION ORDINARIA DE CONCEJO
MARTES 19 DE ABRIL 2005**

En Conchalí, se inicia la sesión siendo las 16:30 horas, siendo presidida por el Alcalde señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
2. SR. RUBEN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO
6. SRA. ALEJANDRA SAA CARRASCO

CONCEJAL AUSENTE

1. SRA. MARIA JOSE HOFFMANN OPAZO - Justificada
2. SR. JUAN JOSE SANTA CRUZ - Justificada

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SR. RENE DIAZ	DIRECTOR ASESORIA JURIDICA
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SR. ÁLVARO MIÑO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. ANTONIO DEFILIPPI	DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO (S)
SR. ALEJANDRO VARGAS	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. FRANCISCO CARROBLES	DIRECTOR DE INSPECCION
SR. LEONIDAS VILLASECA	DIRECTOR DE PATENTES
SR. RENE ALFARO	DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

TEMAS

1. Cuenta
2. Aprobación de Actas
3. Situación Unidad Vecinal N° 19
4. Propuesta Subvenciones y Modificación Presupuestaria N° 6.
5. Elección de Concejales que integren el Consejo Comunal de Seguridad
6. Congreso Nacional de Asociación Chilena de Municipalidades
7. Varios

PRIMER TEMA
CUENTA

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2005, que es del siguiente tenor:

1. De la Unidad Vecinal N° 29, reclamo por molestias que causan trabajos realizados por la Concesionaria Américo Vespucio Express. Prov. 1408/344.
2. De la Corporación 5&2, dan a conocer avance de proyecto Centro de la Mujer Mesón de Belén. Prov. 1012/46
3. De la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal, manifiestan su rechazo a la negativa a su solicitud de aumento de bono de movilización y colación. Prov. 1017/46.
4. De la Unidad Vecinal N° 29, reclamo sobre bus mal estacionado en pasaje Marsella. Prov. 1408/345
5. Memorándum N° 106 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, informa sobre reclamo mencionado en punto 4.

Consulta a los señores Concejales si desean ver algún punto en detalle.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, señala que desea ver el punto N° 3.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hay una nota de la directiva, pero no están las firmas. La carta está dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, que es del siguiente tenor:

“Por intermedio de la presente nos dirigimos a usted en su calidad de Presidente de la Corporación de Educación, Salud y Atención de Menores. Los funcionarios de la Salud de Conchalí, manifestamos a usted el más enérgico rechazo y disconformidad de nuestras bases a la respuesta dada por el Secretario General, don Fernando Echeverría.

La respuesta se traduce solamente en nivelar nuestros bonos de colación y movilización en enero de 2005, a lo que se paga desde septiembre de 2004 a los demás departamentos de CORESAM, \$ 4.658 de movilización y \$ 4.658 de colación.

Debemos recordar que los conceptos de locomoción y colación son solamente uno de los puntos del petitorio que se realiza desde el año 2004 y los funcionarios de la salud municipal de Conchalí se plantean firmemente en rechazar una oferta diferente a los bonos originalmente expuestos en el documento, sacrificando solamente los restantes beneficios de los puntos referidos a los bonos por jefatura, por fluidos corporales, comprendiendo la falta de recursos expuestos por la autoridad. Creemos que el excelente desempeño de los funcionarios de salud manifestado en el cumplimiento de metas y objetivos sanitarios a los que se ha comprometido la Dirección de Salud y el Municipio, y el destacado rol de esta comuna entre las demás dependientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, así como el gasto real por concepto de colación y



movilización, ameritan la voluntad de atender nuestra demanda. Atentamente, la DIRECTIVA."

Al respecto, lo único que puede señalar es que efectivamente existió una petición de la Asociación, respecto de lo cual la Corporación, de acuerdo a las posibilidades financieras, les propone nivelar los bonos desde enero en adelante en relación a lo que reciben los demás departamentos. Sin embargo, tiene entendido que la petición de la Asociación era bastante más alta, por lo que señala su disconformidad y solicita que el Concejo Municipal tome cartas en el asunto.

Dado que, como Alcalde, es parte integrante de la propuesta de CORESAM, no puede más que confirmarla en este momento. Sin embargo, el único inconveniente es que no están presentes las personas a las cuales se les podrían consultar respecto del tema.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que no conoce la respuesta que entregó la Corporación, pero estima que podrían dejar este tema para el próximo Concejo, de manera que los Concejales puedan interiorizarse más respecto del tema. **Así se acuerda.**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que oficie a la Corporación que en la próxima sesión deberán realizar una presentación al Concejo respecto de esta materia.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, solicita que se analice el reclamo efectuado por la Unidad Vecinal N° 29 respecto a un bus mal estacionado en pasaje Marsella.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el documento que es del siguiente tenor:

"Don Carlos Fiss Calderón y don Rodrigo Cormed, Secretario, de la Unidad Vecinal N° 29. Por medio de la presente saluda atentamente e indica que el pasado 29 de marzo el señor Juan Cevallos envió carta de reclamo para dar a conocer las molestias causadas por el microbús que se estaciona en las noches, aproximadamente desde hace 3 semanas, en pasaje Marsella, entre Huechuraba y Barcelona, causando molestia para los vecinos que radican en ese lugar, interfiriendo el paso de otros vehículos.

Solicitamos que se repusiera la señalización, "no entrar buses ni camiones". Sin embargo, la respuesta del Departamento de Tránsito, según sus registros internos, no ha sido ordenada la implementación de ésta, por lo cual se harán los estudios correspondientes, lo que no es una solución para nosotros, porque hasta la fecha este microbús sigue estacionado en el lugar.

El domingo 10 de abril se puso en conocimiento a Carabineros para que se retiraran y no se ha procedido. Por lo tanto, solicito a usted y al Concejo tomar las medidas necesarias."

La respuesta de la Dirección de Tránsito, con fecha 18 de abril, es del siguiente tenor:

"Me dirijo a usted a fin de informar que en atención a los antecedentes y a lo conversado con el señor Jaime Vallejos, se determinó instalar una señalización vertical reglamentaria de prohibición de ingreso de buses y camiones en el acceso nororiente del Pasaje Marsella con Huechuraba. No obstante, se solicitó a la Dirección de Inspección General conversar con el residente del Pasaje Marsella 5942, lugar de llegada del bus, con el fin de solucionar el problema planteado.

Firma la señora Ángela Asun, Directora de Tránsito y Transporte Público."

SEGUNDO TEMA
APROBACIÓN DE ACTAS

Aprobación Acta Sesión Privada del 15.03.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que en dicha sesión no se celebraron acuerdos.

Esta sesión consistió en la presentación del avance del Estudio de Plan Regulador.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Ordinaria del 15.03.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 15 de marzo de 2005.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

Aprobación Acta Sesión Extraordinaria del 22.03.05

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer la síntesis de Acuerdos adoptados en la sesión del 22 de marzo de 2005.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en el punto N° 4 de la Cuenta sobre Oficio N° 1400-100 de la Intendencia Metropolitana, se tuvo una conversación al respecto, ya que había una petición de cierre del Centro de Atención Transitorio. Al respecto hay una carta de respuesta del Área de Menores, que no se ha leído en el Concejo. La carta está fechada el 1º de abril y está enviada al Alcalde con copia a los Concejales. Dicha carta se la hizo llegar la Secretaría Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que de lectura a dicha carta.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que no recuerda que esta carta haya ingresado por la Oficina de Partes, ni tampoco tiene timbre de esa unidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la Secretaría Municipal que dicha carta sea ingresada en la Cuenta de la próxima sesión.

Por unanimidad, se aprueba el Acta en cuestión.

TERCER TEMA
SITUACIÓN UNIDAD VECINAL N° 19

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, sugiere tratar este tema en la próxima sesión, dado que no está absolutamente acordada toda la información.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, sugiere al señor Alvaro Miño que convoque a las partes interesadas a la próxima sesión. En esta oportunidad, se encuentra presente el señor Araya, quien presentó la moción, pero tiene entendido que existen otros vecinos que tienen una posición distinta. Por lo tanto, para no dilatar más este tema, solicita que se convoque a todas las partes interesadas, de manera que sientan que se trata de una discusión transparente.

CUARTO TEMA
PROPIUESTA SUBVENCIONES Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06/2005

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la Comisión de Subvenciones trabajó una propuesta, a la cual personalmente hizo algunas observaciones. Tiene entendido que se presentará dicha propuesta al Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que la Comisión Subvenciones se reunió en una sesión citada para el día miércoles a las 10:00 horas, la cual estuvo compuesta por la Directora de Control, Directora de Finanzas, Director de SECPLA y Director de DIDEKO. Los Concejales que asistieron a dicha reunión son los señores Héctor Aravena, María Fuentes y quién habla. No obstante, los Concejales Rubén Carvacho y María José Hoffmann hicieron hincapié que por motivos de fuerza mayor no podrían asistir.

Los criterios de las subvenciones fueron los siguientes: se va a otorgar subvención, principalmente, a las organizaciones matrices de la comuna, tales como: uniones comunales, agrupaciones o asociaciones. Posteriormente, se hizo una propuesta que fue mancomunada por todos los presentes, en la cual se hizo hincapié que de las 40 peticiones aprox., 32 pasaran a FIDOF, porque la mayoría eran centros de madres, clubes deportivos y agrupaciones que no tenían relación con la subvención.

Se hizo entrega de la propuesta al señor Alcalde, la que es del siguiente tenor:

Fundación Arturo López Pérez

Presentó un proyecto denominado "Prevención y tratamiento de enfermedades cancerosas". Se adjunta listado de vecinos de Conchali que se atienden en dicha institución. Se propone otorgar una subvención de \$ 500.000.

Fundación Persona y Cultura

Presentó un proyecto denominado "Valoración mujer jóvenes madres". Se propone otorgar una subvención de \$ 1.000.000.

COANIQUEM

Adjunto un listado de niños que se atienden en dicha institución. Se propone otorgar una subvención de \$ 500.000.

Corporación Cristiana para el Desarrollo Integral de la Comunidad

La institución atiende a personas con problemas de violencia intrafamiliar, para lo cual cuenta con un equipo de profesionales. Se propone otorgar \$ 4.000.000.

Asociación de Dializados y transplantados de Chile ASODI

Se propone otorgar \$ 500.000.

Centro Cultural CALEIDOSCOPIO

Se propone otorgar \$ 1.000.000.

Unión Comunal de Centros de Madres de Conchali

Se propone otorgar \$ 2.500.000.

Artesanos por la Vida

Señala que, en este caso, se debe aprobar una modificación presupuestaria, puesto que los dineros se deben sacar por medio del ítem de subvención, para ser destinados a transporte comunitario de los discapacitados de la comuna que se atienden en la comuna de Renca. Se propone otorgar \$ 5.000.000.

Unión Comunal de Centros de Madres Conchali Norte

Se propone otorgar \$ 2.500.000.

ONG "R.E.O.S.S.

Se propone otorgar \$ 1.000.000.

Asociación Gremial de Pensionados y Montepiados de Conchali

Se propone otorgar \$ 200.000.

PRODEMU, "Desarrollo integral de mujeres en situación de pobreza"

Dicha institución tiene varios talleres en la comuna. Se propone otorgar \$ 500.000.

Unión Comunal de Adulto Mayor

Se propone otorgar \$ 1.000.000.

ABR

Agrupación de Padres de niños autistas "PANAUT"

Se propone otorgar \$ 500.000.

Club de Leones de Conchali

Se propone otorgar \$ 2.000.000.

Agrupación de personas con VIH "Vida Optima"

Se propone otorgar \$ 500.000.

Asociación Deportiva de Rayuela de Conchali

Se propone otorgar \$ 1.000.000.

Cuerpo de Bomberos de Conchalí

A dicha institución se otorgó una subvención de \$ 20.000.000 en el mes de marzo de 2005.

Agrupación Cultural La Escoba

El Concejo acordó otorgar una subvención de \$ 500.000 a dicha agrupación.

Carabineros de Chile

El Concejo acordó otorgar una subvención de \$ 5.000.000 a dicha institución.

Reitera que a estas tres últimas instituciones se otorgó una subvención por acuerdo del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que procederá a explicar por qué razón solicitó modificar algunas de las subvenciones propuestas por la Comisión.

Respecto de "Fundación Persona y Cultura", señala que aprueba la subvención, siempre y cuando, se establezca que efectivamente continuarán trabajando en la comuna, porque en algún momento se informó que se habían trasladado a otra comuna.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, hace presente que hace aproximadamente dos semanas atrás, se recibió una petición de esta Fundación por unas nuevas dependencias para funcionar en la comuna durante este año. Actualmente, están funcionando, pero una orden de desalojo para diciembre de 2005.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que la señora Ivonne le entregó la dirección de otra comuna.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que la señora Ivonne fue trasladada a otra comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, agrega que también propuso otorgar la misma cantidad de dinero a las dos uniones comunales de centros de madres, dado que las dos gozan de un espacio físico cedido por el Municipio y ambas realizan un trabajo similar, por lo que no tendría por qué existir un trato distinto una de la otra. Esa es su opinión personal, pero si hay discrepancias solicita que se plantee en el Concejo.

La razón fundamental de eliminar algunas subvenciones dice relación expresa con que el presupuesto es restringido, pero existe la posibilidad de una reposición presupuestaria. En su opinión, mientras no exista esa reposición no se puede ampliar el aporte vía subvención. La idea es que algunas queden pendientes para ser repuestas durante el segundo semestre. Concretamente, se refiere a la Fundación Las Rosas y PRODEMU.

La Asociación Gremial de Montepiazos está conformada por alrededor de 50 o 60 socios, por lo que debería ser considerada como las organizaciones de adultos mayores que reciben subvención como Asociación o como Unión Comunal, las que además están siendo financiadas en un 100% en cuanto al costo de la nueva casa del adulto mayor de Conchalí, quienes

además pueden postular al FIDOF. Por lo tanto, en el fondo se restan de la subvención, pero se les facilita la postulación al FIDOF. Entre otras cosas, si fueran rigurosos no podrían postular a otros fondos si reciben subvención. En este caso, su proposición es aprobar \$ 200.000 a los montepiados.

Respecto al Club de Leones, señala que existe el compromiso de trasladar las oficinas desde la plaza a Negrete. Los representantes del Club manifestaron que necesitaban más recursos, pero se les indicó que, en este momento, era posible acceder a ese aporte.

Reitera que las rebajas del presupuesto podrían recuperarse en el transcurso del año, puesto que el estudio financiero que se ha realizado respecto del Fondo Común Municipal arroja que el crecimiento debería ser alrededor del 5%, pero para ser realistas se habla de 1,5%, lo que haría posible considerar la posibilidad que estos temas se reabrieran en el mes de julio.

Respecto de los "Artesanos de la Vida", explica que está en conocimiento que existe una discrepancia respecto de modalidad, por lo que solicita que se discuta con toda franqueza en el Concejo. "Artesanos de la Vida" es una institución que presta servicios a los vecinos de Conchali, pero su base está en la comuna de Renca. En la gestión anterior, se visualizó para el traslado de los pacientes o usuarios de este sistema a Renca una movilización que costeaba el Municipio. Dicha institución acudió el año pasado a plantearle que estaban muy agradecidos de que Conchali estuviera financiando el tema de la movilización, pero que estaban en condiciones, si así lo tuviera a bien la Municipalidad de Conchali, de hacerse cargo del servicio a través de un aporte vía subvención, puesto que se consideraba que era de menor costo, toda vez que cuentan con una liebre o minibús para los traslados. Por lo tanto, entiende que dicho aporte sería para poner en funcionamiento el minibús y para el costo de petróleo. En caso que el Concejo esté de acuerdo, se debe hacer una modificación presupuestaria.

Respecto de "5 & 2", entiende que es el proyecto de SERNAM que este año fue aprobado por alrededor de M\$ 32.000 y el año pasado por alrededor de M\$ 36.000. El aporte municipal será destinado a la contratación de profesionales, arriendo de oficinas, pago de teléfono y todos los gastos que conlleva este Centro de Atención de Violencia Intrafamiliar.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, señala que no está de acuerdo con eliminar la subvención de los pensionados. El año pasado se les otorgó \$ 500.000, porque a pesar que pueden postular al FIDOF, ese aporte es muy bajo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si los montepiados postulan al FIDOF recibirán un aporte municipal de \$ 500.000. La Concejala Fuentes debe sumar además el costo del arriendo, luz y agua que el Municipio cancela por concepto del inmueble de la calle Mandujano, lo que también significa un aporte municipal hacia la institución.

La Asociación de Montepiados es una entidad que agrupa sólo a los jubilados. El programa del adulto mayor no discrimina en eso. El Municipio debe trabajar con todos los adultos mayores, sean jubilados o no. En ese sentido, si el Municipio les entrega otro aporte, ellos terminan

con un cierto privilegio entre comillas, en relación a otros vecinos de la comuna que sí necesitan ser apoyados por un programa comunal de adulto mayor.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, propone rebajar la subvención a la mitad, \$ 250.000.-

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que el Municipio tiene que defender los criterios relacionados con un trato igualitario con todas las instituciones. En este caso, el Municipio financia a la organización el arriendo de la sede, luz y agua. Además, ellos se han ganado proyectos que les ha permitido comprar su propio equipamiento y además, son favorecidos con buses para el traslado a la playa, al parque, etcétera. Si se compara este aporte con otros, esta institución aparece con un escenario más favorable.

Señala que le gustaría escuchar la opinión de los otros Concejales respecto de este tema.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que cuando estaba la Asociación Gremial de Pensionados y Montepiados, la petición que hicieron era para educación, deporte y recreación. El Director de DIDEKO informó hace dos Concejos atrás que estaban abiertas las escuelas deportivas en diferentes barrios de la comuna, donde existía recreación y capacitación.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, plantea que no le gusta la forma en que se está dando esta discusión. En primer lugar, el Concejal Porto debió presentar sólo el documento que elaboró la Comisión Técnica y el Alcalde debió presentar su propuesta.

En segundo lugar, tiene dos aprehensiones. Respecto al tema de los jubilados, concuerda con el Alcalde en el sentido que es una organización primaria que tiene derecho a postular al FIDOF, pero qué garantía tienen respecto a que FIDOF les adjudique un proyecto de \$ 300.000

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el año pasado se les adjudicó un proyecto FIDOF.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, estima que si bien es cierto se podrían considerar algunos recursos en una segunda etapa, pero sugiere que sea después que se conozca el resultado del FIDOF, en caso que no se adjudiquen un proyecto.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que está de acuerdo con la proposición del Concejal Aravena.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que también está de acuerdo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que también tiene aprehensiones respecto al PRODEMU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se tomará el mismo criterio que en el caso anterior. A más recursos del Municipio, se puede reponer la solicitud.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que se adjudicó \$ 1.000.000 a PRODEMU y posteriormente, se rebajó a \$ 500.000. Esta institución trabaja con el Municipio y aporta en distintos proyectos. Estima que este es un tema delicado, lo cual le provoca cierta inquietud.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el año pasado PRODEMU presentó un proyecto de una escuela cuyo costo ascendía a \$ 400.000 y en esta oportunidad, se propone aprobar \$ 500.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, hace presente que el año pasado no se otorgó dinero a PRODEMU.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no se otorgó una subvención, pero a través de un convenio se les entregó \$ 400.000, es decir, PRODEMU se financió vía programas.

Reitera que la mejor solución es que al término del primer semestre, una vez que el Municipio tenga información certera respecto de la Ley de Rentas II, se analicen nuevamente las solicitudes que se propone dejar pendientes.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, señala que existe una Agrupación Cultural que, por razones ajenas al Concejo, el año antepasado se adjudicó un monto determinado de subvención, pero retiró los dineros a última hora, por lo que tuvo que devolverlos al darse cuenta que no contaba con el tiempo suficiente para hacer uso de la subvención. Este año vuelve a postular con un proyecto que, al parecer, es bastante interesante, ya que está relacionado con la nutrición y alimentación. Entiende que dicha institución estaría en las mismas condiciones que la Agrupación La Escoba, con objetivos culturales en otros acentos.

No está de acuerdo que se haya dejado pendiente a la Agrupación Cultural para que postule al FIDOF, porque además se puede postular a un monto bastante más inferior en relación al que se está solicitando como subvención.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que el tema es que rompe el criterio.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, comenta que en ese sentido está en las mismas condiciones de la Agrupación La Escoba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que sí, pero eso ya está hecho. La Agrupación La Escoba, en este escenario, no tendría posibilidad. Dicha Agrupación se presentó en el mes de enero, fecha en la cual se aprobaron todas sin mayor problema. Sin embargo, si se presentan nuevamente indicando que desean viajar, por ejemplo, a Portugal, se debe decírles que no se puede.

En este caso, la Agrupación volvió de Brasil y ahora, están invitados a Porto Alegre a presentar todas las esculturas. Feliz que realicen una exposición en Leganés, en la plaza o donde ellos quieran, pero en Porto Alegre no se puede, el Concejo le dirá que no.

Propone a la Concejala Guajardo que la Agrupación Cultural se presente al FIDOF y en caso que no se adjudique los recursos, se puede dejar en consideración para hablar con el Concejal Aravena.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, solicita formalmente que se tomen en cuenta posteriormente a la Asociación Gremial de Pensionados y Montepiados de Conchali, PRODEMУ y Fundación Las Rosas

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que se tomarán en cuenta las organizaciones que la Comisión consideró en un principio.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, considera que a los abuelitos nadie los quiere tener. La Fundación Las Rosas no los recibió, no los quiere ayudar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que, quizás, es porque no tienen capacidad en el hogar que existe en la comuna de Conchali.

Propone que se vote esta propuesta con las consideraciones ya indicadas.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, indica que le hubiera gustado tener el listado completo, para saber cuáles son las organizaciones que se proponen dejar fuera de las subvenciones.

En segundo lugar, el hecho que se haya dejado fuera de las subvenciones a tantas organizaciones, de acuerdo al criterio propuesto, dando la respuesta que pueden postular al FIDOF, también se puede entender como una forma de darles la seguridad que van a obtener ese proyecto por este otro mecanismo, cosa que no es así. Al FIDOF postulan proyectos concursables, lo cual significa que muchos de los que solicitaron subvención podrían quedar fuera. A su juicio, se está dando una esperanza que podría no ocurrir y, en ese sentido, considera que en cierta manera el tema podría repercutir al Concejo.

En tercer lugar, está de acuerdo en aprobar la modificación presupuestaria que se propone aprobar para otorgar la subvención a "Artesanos de la Vida". No obstante, solicita al Director de DIDEKO que realice un seguimiento a esa institución, para saber si se están cumpliendo los objetivos pertinentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que la subvención está condicionada a que presenten un programa concreto y preciso, para evaluar si cumple o no los objetivos. Incluso, es partidario de entregar los dineros en forma parcial, una primera remesa y posteriormente, realizar una evaluación para entregar la segunda remesa.

Señala que existen algunas organizaciones que no corresponden ser calificadas para la subvención. Por ejemplo, la Junta de Vecinos Villa René Schneider tiene FONDEVE y el Club de Adulto Mayor Eterna Primavera puede postular al FIDOF.

Aclara que no se está diciendo que se presenten al FIDOF, porque es seguro, sino que se les sugiere postular al FIDOF.

Tampoco corresponde otorgar subvención al Club Deportivo Alma Joven. Esta institución se ha ganado otros proyectos y le ha ido bastante bien. "Juventud Academia", "Comité de Adelanto y Allegados Renacer", "Club Ciclista Conchalí", "Club de Pesca y Caza", "Unidad Vecinal N° 13", "Club Deportivo Santa Inés", son todas organizaciones que no corresponde en esta oportunidad otorgar una subvención. Por ejemplo, conoce a estos clubes, por lo que sabe que trabajan en forma eficiente, pero éste no es su fondo de financiamiento.

La Secretaría Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a tomar la votación en orden a aprobar o rechazar las subvenciones 2005 más la modificación presupuestaria N° 6.

Concejal señor Héctor Aravena Méndez	Aprueba
Concejal señor Rubén Carvacho Rivera	Aprueba
Concejal señora María Fuentes Fuentes	Aprueba
Concejal señora María Guajardo Silva	Aprueba
Concejal señora María José Hoffmann Opazo	Ausente
Concejal señor José Porto Bravo	Aprueba
Concejal señora Alejandra Saa Carrasco	Aprueba
Concejal señor Juan José Santa Cruz López	Ausente
Sr. Alcalde	Aprueba

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueban las Subvenciones 2005.

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 6, en la cual se contemplan los recursos para otorgar una subvención a Artesanos de la Vida.

QUINTO TEMA
ELECCIÓN DE CONCEJALES QUE INTEGREN EL CONSEJO COMUNAL
DE SEGURIDAD

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se debe proceder a designar a dos Concejales para que integren el Consejo Comunal de Seguridad.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, estima que deben ser los Concejales con mayor votación en las elecciones municipales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que se modificó.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, consulta por la persona que ganó este concurso.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que todavía no les ha llegado la información. Está en conocimiento que se presentaron 18 personas aproximadamente.

La señora **AMELIA**, señala que es supervisora de la Zona Norte de la Comuna de Santiago, por lo que le corresponde supervisar a comunas como Conchalí, Quilicura, Independencia, Recoleta, Colina y Santiago.

Respecto del rediseño del programa, el cual los Concejales conocen, porque comenzó el año pasado, pero hay algunas cosas que han sido modificadas. Principalmente, el programa en sí mismo se está organizando en zonas de distintas regiones. Por ejemplo, existe una Zona Norte que corresponde a la Primera Región y la Zona Centro corresponde a Valparaíso. La Región Metropolitana tiene 22 comunas, que comienzan desde la Zona Poniente hasta Melipilla, Peñaflor. La Zona Sur es una mesa que está funcionando por sí misma, la cual tiene 10 comunas.

Este año se ha realizado una evaluación del programa, después de 4 años, principalmente por una insuficiente focalización de la inversión. Es decir, se han patrocinado o dado recursos a proyectos pero sin detenerse en qué problemas están atacando, cómo distintos proyectos se unen entre sí y van mejorando la seguridad ciudadana, en general.

También se ha producido una fundización del programa, donde en realidad sólo se ha privilegiado los fondos concursables, sin que haya otras iniciativas o trabajos intersectoriales más tangibles.

No existe una emergencia de planes comunales sustentables e integrales. La idea es que a través de un diagnóstico encargado a la señora Natalia Garay, Secretaria Comunal, se desprenda un plan comunal que refleje la estrategia de inversión de la comuna. La idea es que esto siempre sea la guía para la acción de inversión en la comuna.

El otro aspecto nuevo creado en octubre del año pasado se refiere a una política nacional de seguridad ciudadana que tiene sus propios objetivos y da los lineamientos para desarrollar el programa.

Los principales objetivos de la política nacional son los siguientes:

- Potenciar la capacidad de las familias y de la comunidad educativa para promover conductas pro sociales y disminuir la violencia.
- Fortalecer la integración social y desarrollar comunidades fuertes.
- Crear o recuperar espacios públicos urbanos para generar ciudades amables y acogedoras.

El programa genera y fortalece las capacidades institucionales a nivel local para mejorar su seguridad y promover la implementación de una estrategia integral de prevención a nivel local. Esto se refiere principalmente al plan de seguridad ciudadana que tiene que ser creado a partir de un diagnóstico. Este plan será la estrategia comunal donde estarán todas las iniciativas, como programas, proyectos y acciones que den respuesta a los problemas que presente la comuna.

El plan comunal será un instrumento de planificación que expresa la estrategia del conjunto de actores locales en la prevención de la violencia y la delincuencia. Tiene su base en el diagnóstico comunal, con una adecuada focalización territorial y temática. Explica qué territorial significa en qué sectores específicos se va a intervenir y temática quiere decir cuáles son los temas que se va a intervenir, es decir, violencia, droga, etcétera.

Es una planificación de corto y mediano plazo, basado en la colaboración de los diversos actores locales, institucionales y la participación protagónica de la comunidad, que es la más importante.

En ese sentido, la estructura del programa se forma a través de 3 instancias: Consejo Comunal de Seguridad Ciudadana, el cual está integrado por diferentes representantes como el Gobernador, Alcalde, Concejales, Jefes Locales de ambas Policias, Ministerio Público, etcétera y representantes de la sociedad civil, como Comités Vecinales, Cámara de Comercio e Industrias, Unión Comunal de Centros de Padres y Apoderados, etcétera. En ese sentido, el Alcalde manifestó anteriormente que ya no son los Concejales con mayor votación quienes integran el Consejo de Seguridad, sino los Concejales que sean elegidos al interior del Concejo, a quienes les corresponde ser un puente entre el Concejo Municipal y el Consejo de Seguridad Ciudadana. Lo importante es que tengan ganas y tiempo de participar en el Consejo de Seguridad y puedan asistir la mayor cantidad de veces y todas las que sea necesario.

El Consejo de Seguridad está integrado también por la Secretaría Comunal, encargada de generar y mantener el diagnóstico de la situación de seguridad comunal, porque aún cuando ya se entregó, pueden sufrir modificaciones, puesto que se están realizando los proyectos. Las otras iniciativas que los Concejales acaban de revisar irán cambiando un poco esa realidad. Por lo tanto, el diagnóstico entregado tendrá nuevas modificaciones, las cuales deberán ir integradas al plan como estrategia.

Finalmente, la Mesa Técnica Comunal es una instancia técnica conformada por Direcciones Municipales relacionadas directa o indirectamente con acciones de prevención, tales como la Dirección de Obras, Desarrollo Comunitario, Planificación Comunal, Aseo y Ornato, Oficina de Seguridad, PREVIENE, OPB y otras.

Existen tres modalidades de financiamiento:

- Fondo Concursable que se utiliza para iniciativas comunitarias
- Inversión focalizada
- Fondo especial de incentivo de gestión local.

El monto y la modalidad de financiamiento son principalmente dos: el 70% del monto total asignado a la comuna se destina principalmente a iniciativas comunitarias, al cual postulan las organizaciones con personalidad jurídica y el 30% se destina a inversión focalizada, lo que deberá estar establecido previamente en el Plan de Seguridad Ciudadana.

La línea de inversión focalizada debe influir en los factores de riesgos social presentes en la comuna. La determinación del territorio de la temática a intervenir estará determinada tanto por el diagnóstico como por el plan. Este tipo de iniciativas requiere necesariamente de la vinculación y coordinación con instituciones públicas, según temática a intervenir. De ahí la importancia en la claridad del diagnóstico y el plan, porque evidentemente no pueden funcionar solos como programa.

Finalmente, el Municipio deberá concretar un aporte propio por el co financiamiento del proyecto, no inferior al 15% del 30% que entrega el programa.

Los temas específicos que abarcará la inversión focalizada es la violencia intrafamiliar hacia la mujer, el maltrato infantil, niños y niñas

adolescentes en riesgo a desarrollar carreras delictuales y la resolución no violenta de conflictos, principalmente en violencia vecinal y escolar.

La ejecución de la inversión focalizada se abordará vía externa, licitación vía Portal de Chile Compra, dirigido a personas jurídicas de derecho privado o ejecución directa a través del Municipio.

La línea de Fondos Concursables destinados a iniciativas comunitarias tienen como objetivo promover la participación de la comunidad en el mejoramiento de la seguridad de su territorio, mediante financiamiento de iniciativas efectivas en la prevención situacional y social de la violencia y la delincuencia. Los ámbitos a intervenir será la prevención situacional, la promoción y la intervención psicosocial.

La línea de inversión de prevención situacional está relacionada con una modificación de las características del entorno físico, tales como: un diseño urbano seguro, vigilancia natural, reforzamiento territorial, control natural de los accesos y la mantención de los espacios públicos.

La línea de promoción está relacionada con el fortalecimiento efectivo de las redes comunitarias e información y reducción del temor. Por ejemplo, medios de comunicación alternativos.

La línea de intervención psicosocial se refiere a focalizar la acción de grupos altamente vulnerables, sea por vulneración de derechos y/o victimización o por riesgo de desarrollar una carrera delictual.

Los ejecutores de este fondo son las organizaciones sociales de carácter funcional o territorial con asentamiento en la comuna, con personalidad jurídica vigente y que no estén en mora en la rendición de fondos públicos; personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro y con actividad en la comuna.

Existen ciertas condiciones en este rediseño para poder intervenir el 70% del fondo concursable, en cuanto a que los proyectos promocionales sólo tendrán entre un 10 y un 25% como máximo y los proyectos psicosociales como situacionales tendrán entre un 25 y un 50% como máximo.

Se excluyen del programa los siguientes proyectos:

- Los proyectos que no se asocien al fenómeno delictual o de violencia.
- Los proyectos situacionales que inhiban la participación,
- Los proyectos de infraestructura que no realicen prevención situacional, como construcción de sedes sociales y proyectos de investigación.
- Los proyectos que pueden ser absorbidos por otros fondos, como Chile Deportes, Conace, etcétera.
- Los proyectos que no estén directamente relacionados con las temáticas y líneas de inversión definidas por el plan comunal.

Finalmente, informa que existe un fondo nuevo para el año 2005, que dice relación con el Fondo de Incentivo a la Gestión Local, en el cual se implementará un fondo equivalente al 10% de los recursos totales transferidos a las comunas para financiar proyectos adicionales, lo cual va a estar sujeto a dos condiciones: que no exceda el 25% de dichos fondos y que la comuna demuestre una buena gestión del plan 2005. Por esa

razón, es sumamente importante que el plan quede muy bien construido y que de cuenta de todos los procesos que se están viviendo en la comuna respecto del programa.

El sistema de evaluación de la gestión va a ser mediante una evaluación externa en diferentes momentos del proceso.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, consulta cuántos Concejales se deben designar.

La señora **AMELIA**, responde que deben ser dos Concejales.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, entiende, de acuerdo a la información entregada que el Municipio deberá concretar un aporte propio no inferior al 15% del 30% que entrega el programa. Consulta si en cifras globales significa que si se destinan M\$ 100.000 a la comuna, al Municipio le corresponde aportar el 15% de M\$ 30.000.

La señora **AMELIA**, responde que del total del monto destinado a la comuna, el 30% se destina a inversión focalizada. De ese 30%, la Municipalidad aporta el 15%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta de qué manera se calificarán los proyectos.

La señora **AMELIA**, responde que los proyectos de intervención psicosocial y situacional tienen un monto que va desde el 10 al 25% en el fondo, como regla.

La señora **CECILIA DELGADO**, aclara que los proyectos promocionales no pueden pasar del 25% y un mínimo de 10%. Se separarán los proyectos por prevención situacional, prevención psicosocial y promocional, respecto de lo cual el Concejo puede aprobar un 25% para proyectos de prevención situacional; un 50% para proyectos situacionales y 25% para proyectos de promoción. Del total de los proyectos se debe hacer una separación por tipología y a partir de eso, también se puede asignar bonos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala, sin el ánimo de incomodar la presentación, tiene el deber de manifestar que le llama la atención que en el caso de Conchali, justificando los cambios de modalidad del año 2004 al 2005, los proyectos fueron entregados, pero la gente recibió recién los recursos este año, lo cual le hace pensar que existe una mala evaluación de ese proceso, en circunstancias que los proyectos prácticamente están en ejecución.

El proyecto focalizado de la comuna en el Parque el Cortijo fue licitado hace 30 días atrás. Por lo tanto, le parece muy extraño que se aplique un cambio de criterio, en circunstancias que el proceso 2004 no ha terminado, ni tampoco ha sido evaluado. Por lo tanto, no se puede concluir que es un mal proceso, que les fue mal, que los dineros fueron mal gastados, etcétera.

En esta oportunidad, se propone una modalidad distinta, la que, a su juicio, es más compleja y confusa que la anterior, puesto que es más difícil de aplicar y en donde las posibilidades de resultados reales que la gente espera en el tema de seguridad son más distantes.

Lo plantea con toda franqueza, porque está de acuerdo con la promoción y con la intervención psicosocial, pero deben ser más concretos. En Chile y en la Región Metropolitana existen muchas instituciones que se dedican a este tema; incluso, la Municipalidad de Conchalí tiene experiencias de promoción e intervención psicosocial, por lo que cabe preguntar: Cuál es la diferencia que presenta este nuevo programa, el cual se ha realizado con tanto esfuerzo con recursos de todos los chilenos, para que finalmente en Conchalí se concluya que se podrían construir índices verdaderos de reincidencia en el tema de la violencia, inseguridad, temor, etcétera.

La señora **AMELIA**, explica que la evaluación se realiza en general en todas las comunas que han participado en el programa. No existe una mala evaluación de las comunas, sino que quizás no han sido muy claras respecto en qué necesitan focalizar ciertas temáticas, focalizar en ciertos territorios de manera más clara.

La señora **CECILIA DELGADO**, hace presente que en la primera presentación de la señora Amelia, se indicaron los datos de contexto, entre los cuales existe una evaluación de 4 años. No hay una evaluación de Conchalí, sino de 4 años de ejecución e implementación del programa. A partir de eso, viene un rediseño dado que existe una experiencia acumulada. Sin embargo, el programa continúa planteando un 70% para iniciativas comunitarias y un 30% para inversión focalizada.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que no es lo mismo.

La señora **CECILIA DELGADO**, aclara que no es lo mismo, pero existe la misma tipología. La diferencia es que, hoy día, se debe presentar un plan integral de seguridad en la comuna, para lo cual se debe contar con una estrategia comunal. Hasta hoy día sólo se ha tenido un programa que entrega fondos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que eso no es culpa del Municipio. Se solicita al Municipio elaborar un diagnóstico y a partir de eso, se construye un plan de acción, lo cual se ha estado haciendo. Sin embargo, ahora la señora Delgado ha dicho que se debe elaborar un plan o se refiere al plan que ya se está elaborando.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que si está construido, es ese el plan.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que eso fue lo que se hizo durante el año pasado.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que se refiere a los planes de acción, respecto de los cuales se ha hecho una revisión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que eso significa que en los criterios de cambio no está la experiencia de Conchalí.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que sí está la experiencia de Conchalí.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta por qué motivo se cambió.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que no es un cambio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, considera que obviamente es un cambio.

La señora **CECILIA DELGADO**, reitera que no es un cambio, sino que es la implementación. Además, el plan comunal no es sólo la inversión que entrega el Ministerio, sino que es una serie de acciones que debe ser coordinada y complementada. Por lo tanto, el plan es más que la inversión.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que está absolutamente de acuerdo, porque también lo entiende así.

La señora **AMELIA**, señala que, en el fondo, esta evaluación no tiene que ver con las comunas, sino que tiene que ver con una mirada de ellas, como programa, si han transmitido a las comunas lo que efectivamente están pensando o no lo han hecho de la manera más correcta. Es una evaluación del programa más que a la gestión misma de las comunas y desde ahí que existen ciertas modificaciones que van a mejorar los resultados en términos de programa, como algo más global.

La señora **CECILIA DELGADO**, indica que siempre se actualizan los planes y diagnósticos a través de un monitoreo permanente. Por lo tanto, año a año, puede existir alguna modificación. Ahora bien, la actualización del diagnóstico se hace sobre el diagnóstico. Si hay algún plan comunal se harán las modificaciones que tengan que hacerse.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el 30% hay dos cambios. Uno, se refiere a que puede ser ejecutado por el Municipio o por un particular, por lo tanto, vía licitación. Vale decir, el Municipio entra a competir con un tercero para desarrollar una estrategia en la comuna.

La señora **CECILIA DELGADO**, aclara que el Consejo de Seguridad Ciudadana decide si se realiza vía licitación o vía municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si se realiza vía Municipio, no dice que estará reservado para proyectos psicosociales, pero en el 70% también tiene lo psicosocial.

La señora **CECILIA DELGADO**, señala que el énfasis se ha puesto en el tema psicosocial, porque hay dos cosas que son sumamente importantes para el programa y para todos los estudios, que son intervenir los espacios públicos, el tema de luminarias, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, estima que ese porcentaje no está en el 30%. 

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que no está en el 30%, este porcentaje sólo va a psicosocial. Ese es el cambio.

El segundo criterio para cambiar con respecto a la tipología está relacionado con intervenir, por ejemplo, las escuelas. Una escuela donde existen 15 niños que integran una pandilla y por ende, causan problemas. Por lo tanto, se realiza una promoción respecto de la no violencia en todas las escuelas o es mejor realizar una intervención focalizada en estos 15

jóvenes que ya tienen un daño, porque están insertos en una situación compleja. Por lo tanto, esa es la mirada que hoy día se pide tener, sobretodo en el tema de los planes. Además, se debe tener claro los recursos que existen de la comuna, puesto que también se pueden coordinar y complementar distintos programas, tanto con el PREVIENE, como con las OPB. O sea, existe un sin fin de recursos que están interviniendo en ciertas materias que interesa a la comuna.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si también con los propios proyectos comunales.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que también con los propios proyectos comunales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que debe ser honesto con la señora Delgado en cuanto a consultarle cuál es la diferencia entre la propuesta de ellas con el PREVIENE, porque son bastante similares. Incluso, las dos propuestas provienen del mismo Ministerio. Entonces, considera que es una mala señal.

Lo aceptaría si el Ministerio dijera que esta propuesta tiene que ver con una mirada a 4 años. Estaría de acuerdo, porque es una experiencia global en cuanto a que Conchali tenga la posibilidad, como Consejo Comunal, de conocerla. Sin embargo, no está de acuerdo en otros aspectos, le gustaría hacerlo de otra forma, dejar la posibilidad de abrirlo y no decir "ahora niños esto se hace así".

La señora **CECILIA DELGADO**, señala que un tema que se va a complementar con PREVIENE se refiere al tema de la droga, que es uno de los factores de riesgo. No se intervendrá directamente con la inversión que viene en el programa en el tema específico, sino que la idea del plan es poder identificar todos aquellos recursos que están en la comuna y después tener una mirada de cómo invertir el dinero.

El tercer fondo está relacionado con abordar una serie de temas que están restringidos, puesto que son proyectos de otra envergadura. En estos cuatro años, estos fondos han servido para proyectos bastante pequeños o de bajo impacto. Por lo tanto, la idea es focalizar los fondos en sectores, de manera de poder evaluar a fin de año o a fin del proceso de ejecución.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que eso es sólo el 10% del total.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que es el 10% del total transferido a las comunas, no a la comuna de Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que es un fondo que se señala como incentivo.

La señora **CECILIA DELGADO**, indica que es un incentivo a la gestión local, por lo tanto, ahí también se debe pensar en proyectos de otra envergadura.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si en la evaluación a la comuna, también incluyen los proyectos asignados a particulares.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que se evalúa el conjunto de la gestión. El plan será evaluado cuando se presente con sus modificaciones. Vale decir, si Conchalí tiene un plan, éste puede sufrir modificaciones y posteriormente, se evaluará. La gestión se va a evaluar sobre ese plan, es decir, lo que la comuna ha dicho que va a realizar y en dónde va a invertir.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si se evaluará incluyendo las iniciativas particulares que financiará el fondo.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que se evaluará el conjunto de proyectos que se focalicen en territorios, de manera de ver cuál es el impacto. Efectivamente, esto se complementa con otras acciones, ya sea municipales o de otros programas o de las mismas organizaciones.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que en el documento se indica claramente a terceros, es decir, a entidades especializadas. Concretamente, se habla de una ONG, pero, a su juicio, eso es cuando la municipalidad no está capacitada para desarrollar ese proyecto.

La señora **CECILIA DELGADO**, aclara que lo externaliza o lo ejecuta el mismo Municipio. Por ejemplo, si se prioriza y focaliza en las escuelas municipales en un tema determinado, donde el Municipio está desarrollando alguna intervención, se puede complementar esa intervención.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si hay una cantidad de dinero ya determinado.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que hay M\$ 82.700. Aclara que el programa financia en la comuna un profesional que está a cargo del programa, por lo que existe un ítem de gastos menores, cuyo dinero se utiliza para realizar la gestión de la Secretaría Comunal. La implementación en la comuna es por \$ 1.000.000, lo que en el caso de Conchalí se hizo el año pasado, lo cual involucró la compra de un computador, impresora y cámara fotográfica, más los fondos concursables que ascienden a M\$ 82.000.-

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si cuando se habla de plazos, se está hablando de que estos fondos se están entregando en el mes de junio, julio, agosto. Consulta para cuando se tiene estipulado entregar estos fondos; porque el año pasado se dijo que los fondos se entregarian el 24 de mayo.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que no fue así, el 24 de mayo se abrió el fondo concursable y el 24 de junio se hizo el cierre de presentación de proyectos de parte de la organización. Existe un periodo, al menos de 15 días, donde se hace todo el tema de admisibilidad y se da un plazo de 1 mes de evaluación técnica de los Consejos Comunales.

La diferencia de este año, es que se va a realizar una evaluación. Anteriormente, esta labor la realizaba el Secretario Comunal en cuanto a evaluar y hacer una ficha por cada proyecto, pero ahora lo va a realizar una empresa externa, de manera de agilizar el proceso de evaluación. Esta ficha y la evaluación técnica van a pasar al Consejo Comunal de Seguridad.

Este año el concurso se va a abrir en el mes de junio y no más allá de septiembre se comprometió el Secretario a sacar las resoluciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, entiende, de acuerdo a lo planteado anteriormente, los fondos serán entregados este año, porque en la lógica anterior los fondos serían entregados el año 2006.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que sí, pero desea hacer algunas observaciones respecto de este tema. Primero, cuando no se transfieren los dineros de inmediato existen una serie de situaciones que se deben saber, porque básicamente estos dineros no se transfieren porque el Municipio o la comuna tienen deudas o no tiene rendiciones hechas a la División Económica de Ingresos y Egresos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que no es el caso de Conchali.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que el año pasado hubo algunos problemas de rendición. Hay una rendición que es sólo del Municipio a la División Económica de Ingresos y Egresos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que se tendrá que elegir a dos Concejales para el Consejo de Seguridad. Anteriormente se decía que eran las dos más altas mayorías, por lo que consulta si eso ahora se eliminó.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que básicamente se eliminó por dos cosas. En primer lugar, porque los Concejales no iban a los Consejos de Seguridad y en segundo lugar, porque este Consejo podrá ejercer el control.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que si los Concejales no cumplen, se les reemplaza por otros.

La señora **CECILIA DELGADO**, responde que sí, para lo cual se notifica al Concejo Municipal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que como existen dos cupos para ser llenado por los señores Concejales y Concejalas, acepta proposiciones.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, propone a la Concejala Fuentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al Concejal Aravena si se propone.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, desea proponer a la Concejala María José Hoffmann.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, propone elegirlos de la siguiente forma, Concejal de mayoría y Concejal de minoría. Por lo tanto, está el Concejal Aravena y la Concejala Fuentes. Se entenderá que si no asisten en forma reiterada, este Concejo los podrá reemplazar.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que el 11 de enero de 2005 en la Sesión Ordinaria de Concejo se nombró a los Concejales María José Hoffmann y al Concejal Juan José Santa Cruz.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que es otra cosa, porque ellos fueron elegidos para una comisión interna del Concejo.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, comenta que es mejor que quede clara esta situación, por si la Concejala Hoffmann consulta posteriormente.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si los Concejales tienen más consultas respecto del tema de Comuna Segura Compromiso 100 del 2005.

Se acuerda que el Consejo Comunal de Seguridad estará integrado por la Concejala María Fuentes y el Concejal Héctor Aravena.

Solicita a las señoras Amelia y Cecilia Delgado que el proceso se cumpla en las fechas indicadas, porque el Municipio transfiere esta información a los vecinos y a los dirigentes, a quienes no se les puede generar expectativas que no son tales. No está de acuerdo que se informe a una organización que en agosto se aprobó un proyecto, pero que transcurran los meses sin que los vecinos vean ejecutarse el proyecto. Por ejemplo, los dineros para el Parque El Cortijo se aprobaron en junio o julio y en el mes de agosto el Subsecretario estuvo en el Parque y les dijo a los vecinos que éste se mejoraría. Sin embargo, recién en el mes de abril se está iniciando la ejecución de la obra.

La señora **CECILIA DELGADO**, aclara que fue responsabilidad del Ministerio, pero se subsanó en la medida que fue incorporado en un Decreto Supremo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que corresponde elegir a dos Concejales que integren la mesa comunal de prevención en drogas. Este es otro programa del Ministerio del Interior. Se aceptan voluntarios.

Se acuerda que la Mesa Comunal de Prevención de Drogas, PREVIENE del Ministerio del Interior sea integrada por la Concejala María Guajardo y el Concejal José Porto.

SEXTO TEMA
CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que se recibió la siguiente correspondencia el día 7 de abril de 2005:

“Jaime Belmar Labbé, Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipios, con los saludos del Presidente Nacional, Alcalde Pedro Sabatt. En los acuerdos tomados por el Comité Ejecutivo Nacional realizado en marzo en la ciudad de Mejillones, se acordó la realización del 7º Congreso Nacional de Municipalidades los días 22, 23, 24 y 25 de junio, en la ciudad de Arica. En este encuentro por primera vez se elegirá por votación directa a los miembros de la Directiva Nacional de nuestra institución.

A partir de lo anterior y de acuerdo al Reglamento establecido en los actuales estatutos, será obligatorio estar al día en la cuota del año 2005, para participar en el Congreso y ejercer el derecho a voto.

Por lo expuesto, en representación de nuestra Directiva, solicito a usted y al Concejo Municipal hacer los esfuerzos que sean necesarios para realizar el pago respectivo antes del 15 de mayo".

Explica que para efectuar las reservas de hoteles y pasajes, se requiere contar con el acuerdo del Concejo en cuanto a que se desea participar en el Congreso. Hace presente que las reservas se deben realizar con mucha antelación vía Chile Compras. Consulta si existe acuerdo para asistir al Congreso Nacional de Municipios.

Por unanimidad, se acuerda asistir al 7º Congreso Nacional de Municipalidades los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2005, en la ciudad de Arica.

Tiene entendido que el Reglamento dice que el Alcalde y tres delegados del Concejo podrán votar, pero la Asociación está conformada por Alcaldes y no por Concejales. Es decir, es de Municipios y quien representa al Municipio es el Alcalde.

SEPTIMO TEMA **VARIOS**

a) **CONGRESO EN CONCHALI**

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, indica que recibió un documento marco respecto de un congreso que se realizará en Conchali, por lo que consulta la fecha de realización.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no tiene fecha, puede ser probablemente en vacaciones de invierno.

El Municipio tiene convocada a la Corporación, y se tocará el tema en el Concejo.

La Concejala, señora **MARIA GUAJARDO**, considera que es muy interesante la idea de realizar un Congreso en Conchali.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que la idea es convocar al Municipio, Corporación, Colegio de Profesores, Organizaciones, Ministerios, Universidades, etcétera.

b) **CONGRESO NACIONAL DE CORPORACIONES MUNICIPALES**

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la semana pasada se realizó el Congreso Nacional de Corporaciones Municipales de Chile en la ciudad de Castro, donde se eligió la nueva Directiva quedando presidida por la comuna de Panguipulli, integrada por las comunas de Colina, Melipilla, Castro y Lo Prado. La Secretaría Ejecutiva de la Corporación Nacional fue asignada a Conchali, donde fue elegido el señor Fernando

Echeverría como Secretario Ejecutivo de la Directiva Nacional de las Corporaciones. Hace presente que es un cargo sumamente importante, porque es donde se tratan todas las iniciativas de las Corporaciones. Siente que es un reconocimiento a Conchalí. Asimismo, a Conchalí le tocará presidir a nivel nacional la Comisión de Infancia. En total, son 8 comisiones.

c) **SITUACION UNIDAD VECINAL N° 29**

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que existe una situación bastante delicada en la Unidad Vecinal N° 29, puesto que se otorgó a la Junta de Vecinos en comodato la multicancha. El año pasado presentó un proyecto de bastante impacto por varios millones de pesos para construir camarines, cierres, etcétera, en calle Boston con Barcelona. Sin embargo, que dicho proyecto no se pudo ejecutar, porque la gente de la Cooperativa se opuso a la construcción.

Se hicieron las averiguaciones correspondientes en el Departamento de Obras, donde se informó que ese terreno quedó como un área destinada al Municipio. Sin embargo, la Cooperativa sigue buscando a quien venderle ese espacio, pensando que todavía es de propiedad de ellos.

Dado lo anterior, estima conveniente que el Municipio les informe que ese terreno es de propiedad municipal, de manera que no continúen tratando de vender ese espacio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no es un terreno de propiedad municipal, sino que está definido como equipamiento. Vale decir, puede ser de un particular, pero no perder el carácter de equipamiento. Entonces, en la práctica no es municipal.

El Municipio le ha señalado a la Cooperativa que lo más razonable es que done el terreno al Municipio, de manera que pase a ser patrimonio comunal y en esa lógica poder invertir. Es la misma situación que ocurre con la Cooperativa 14 de la Fama.

El señor **LUIS SILVA**, señala que los representantes de la Cooperativa se han asesorado por gente experta en el tema, por lo que insisten en buscar mayores antecedentes para demostrar que pueden vender la propiedad. No obstante, el uso de suelo del terreno está definido en el Plan Intercomunal y en el Plan Regulador de la Comuna.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que eso es ley. No obstante, solicita al señor Luis Silva que entregue información más certera en una próxima sesión.

El señor **LUIS SILVA**, comenta que han tenido algunos antecedentes, pero éstos no son concretos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que el terreno puede ser de equipamiento, pero no es municipal, es de la Cooperativa.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que puede ser de la Cooperativa, pero lo administra el Municipio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no. El Municipio pasaría a ser administrador si la Cooperativa entrega el terreno como un bien común, lo cual no se ha hecho, porque la Cooperativa no ha terminado su liquidación. Mientras quede un bien por vender o rematar, la Cooperativa no cierra.

El señor **LUIS SILVA**, señala que este tema lo están discutiendo con el asesor urbanista. Ellos asimilan el proceso a lo que hizo la otra Cooperativa.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que siempre ha habido una discusión sobre estos terrenos.

d) **RECLAMO DE VECINA UNIDAD VECINAL N° 25**

La **VECINA**, hace presente que la Unidad Vecinal N° 25 considera que el Municipio los tiene muy botados. En cambio, la población Juanita Aguirre avanza y avanza, porque ahí está el Concejal Aravena. La cancha de la Palmilla está botada. Ahora, se están distribuyendo unos panfletos anónimos donde se dice que a la gente le comprarán las manzanas, desde Huechuraba hasta la Plaza la Palmilla, porque quieren hacer condominios.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que cualquier persona puede comprar una casa si es que el dueño la desea vender. Eso ha existido siempre. Lo que se aprobó el año pasado, es que si alguien quiere construir comprándole a ella, los compradores de las casas o departamentos que se construyan van a acceder a un subsidio habitacional, pero eso es sólo si la persona y la vecina y todos quieran vender.

En segundo lugar, la vecina dice que están botados, pero le quiere decir que el año pasado se construyó un parque, se puso alumbrado, se pusieron contenedores y además, se están construyendo veredas. Entonces, no es que estén tan botados. Entre paréntesis, el Pasaje Cancha es de la Junta de Vecinos de la señora, el cual se tiene contemplado pavimentar.

La **VECINA**, señala que está molestando un jardín infantil que se hizo y como está todo cerrado nadie puede pasar en la noche.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta si la vecina está hablando del Colegio Arca de Noé.

La **VECINA**, responde que se hizo un jardín infantil particular y quedó botado, porque ellos pusieron rejas y no dejan pasar a nadie.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este Concejo aprobó eso, pero con la condición que construirían una plaza de juegos protegida, para que los niños no salieran corriendo a la calle y además, se encargarian de la mantención. La semana pasada le solicitó al Administrador Municipal que citara a la señora en cuestión, para notificarle que si no existía cumplimiento severo del acuerdo del Concejo se terminaba este asunto.

La VECINA, responde que vive tres casas más allá y en vez de botar la basura en los contenedores, la tiran directo en la jaula, lo cual se ve muy mal.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que están preocupados por este tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala, sin el ánimo de polemizar, aunque viva en la Población Juanita Aguirre es Concejal de toda la comuna, lo cual desea dejar expresamente establecido en acta. Hace dos años atrás se descubrió que existía un dinero para parques y plazas y fue justamente él que propuso 3 prioridades: Emperador, Los Acacios y Pedro Fontova.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que fue el mismo Concejal Aravena quien propuso esas tres prioridades.

e) **CAMPAÑA DE PERMISOS DE CIRCULACION**

La señora **ANGELA ASUN**, señala que desea contar que está muy contenta por haber trabajado con un equipo excelente, puesto que tuvo apoyo en todos los ámbitos. Informa que les fue bastante bien, puesto que por primera vez obtuvieron 9,5% de los ingresos, porque nunca antes ha habido un ingreso tan alto. Se reforzó el trabajo anterior, se extendieron los horarios, se pusieron más puestos con más personal, con lo cual lograron esa cantidad.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, felicita públicamente a la señora Asun y todo el equipo que trabajó en permisos de circulación el año 2005, porque es una muy buena noticia para la municipalidad y para la comuna. A la larga significa que la Municipalidad puede tener unos poquitos pesos más para invertir en algunas cosas.

f) **VECINO ENTREGA CARTEL A ALCALDE**

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, señala que no hablará, pero entregará un cartel al Alcalde para que lo lea.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, procede a leer el cartel, que es del siguiente tenor:

“Soy poblador, exijo un trato digno, no más atropello de los derechos de las personas, ejercicio básico de la democracia”

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, comenta que el Alcalde está en conocimiento del tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no está en conocimiento, porque no ha conversado con el señor Echegaray desde hace varios días.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, aclara que desde al año 1996 quiere ser apoderado de su hija en la Escuela 124. Es un tema que todos saben, por lo que ahora interpuso una demanda en el 13º Juzgado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta al señor Echegaray a quién demandó.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, responde que demandó a quien corresponde, a quién sea responsable.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta al señor Echegaray si el problema es que no le permiten ser apoderado.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, indica que ese es el problema y por esa razón quiere que alguien se lo explique. La Corporación no se ha acercado a conversar con él la situación y lamentablemente, el Director de la Escuela 124 falleció llevándose el asunto de su castigo a la tumba.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que tenía entendido que el señor Echegaray se había reconciliado con el señor González.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, responde que él se reconcilió, pero al parecer el señor González fue de la boca para afuera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que no le aceptará al señor Echegaray que se refiera de ese modo de una persona como el señor González, quien lamentablemente falleció. No se puede referir en esos términos, porque el señor González no se puede defender y además, tiene el más alto concepto de ese Director, al igual que la Concejala Guajardo.

El tema pasa, porque el señor Echegaray se ponga de acuerdo con su señora o con la madre de su hija, para ver quién va a ser el apoderado en el colegio. Como Alcalde, se preocupó de su situación y preguntó en el día de ayer, porque el señor Echegaray empezó la huelga de hambre, etcétera.

Explica que el señor Echegaray tiene una hija que estudia en la Escuela 124, cuya apoderado es la madre. El señor Echegaray planteó en el colegio que desea hacer una revisión de cuenta del centro de padres.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, señala que es falso, porque se postuló como candidato al centro de padres, pero la profesora le señaló que por orden de la Dirección no tenía capacidad para postular.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que no es así el problema. Lo que sucede es que el señor Echegaray técnicamente no es apoderado.

El señor **ALFREDO ECHEGARAY**, responde que eso se verá en los tribunales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se verá en los tribunales, pero este tema no tiene nada que ver con la democracia, por si acaso.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si es o no apoderado del colegio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el señor Echegaray no es apoderado del colegio. La madre de la niña ha dicho que ella es la apoderada de la niña y no el padre.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, tiene entendido que por estatuto, la organización de Centros de Padres y Apoderados no puede negar el derecho a una persona a inscribirse como socio de la organización, siempre y cuando ésta tenga personalidad jurídica.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, reitera que es un problema personal.

El Concejal, señor **RUBEN CARVACHO**, considera que aunque sea un problema personal, de acuerdo a la ley, una organización con personalidad jurídica no puede prohibir a una persona el derecho a asociarse, salvo que la organización presente antecedentes de esa persona.

g) **SITUACION UNIDAD VECINAL N° 19**

El señor **ARAYA**, considera que es una situación planteada por la Unidad Vecinal, la que nuevamente ha sido dilatada. Recuerda que durante el mes de enero, en el Concejo se determinó nombrar una comisión para tratar de solucionar el problema y adoptar una resolución. Están en un proceso de querer hacer cosas, pero no pueden, por lo que van a perder el FONDEVE y lo asumen porque no tienen directorio.

Le gusta trabajar en proyectos de la comunidad por una situación de índole religiosa, se la juega por la gente. Actualmente, están gestionando en el SERVIU un sitio eriazo que existe en la población, al lado de la sede vecinal, para hacer una cancha de tenis.

Están solicitando esa autonomía para trabajar su sector, porque hay un sector de oposición donde no se puede hacer ningún proyecto. Si hubiese alguna posibilidad de trabajar esa población, él mismo va y trabaja en ella; pero si hay injerencia en otro sector, injerencia de mala forma, con malas determinaciones. Está desilusionado, porque este tema se ha dilatado demasiado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala al señor Araya que la Ley de Juntas de Vecinos es prácticamente autónoma del Municipio.

Lo único que desea decirle al señor Araya, es que lamenta que no se haya visto el tema en esta sesión, pero desconoce los motivos por lo que no se trató este tema. Explica que no existe ninguna mala intención y al igual que le hubiera gustado que este tema estuviera en Tabla, le hubiera gustado que también estuvieran presentes los otros dirigentes, puesto que cree en la democracia.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que lo que ocurre es que se nombró una comisión que él preside, para hacer un análisis conjunto, puesto que no se trata de una situación aislada de nombramiento de nuevas calles, parques, plazas o límites de las unidades vecinales, sino que se debe hacer un cuadro general de la comuna, para traer el tema al Concejo.

Señala que solicitó los documentos verbalmente a la Secretaría Municipal y todas las solicitudes que han llegado al Municipio. Reitera dicha solicitud en cuanto a que le hagan llegar todo el material para poder

convocar con la señora Gloria Guerra, que es la Secretaria de la Comisión y así ir avanzando en este tema.

El señor **ARAYA**, señala que espera una resolución al respecto.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que dará su opinión personal respecto de este tema, ya que el hecho que no esté la unidad vecinal, no significa que no puedan hacer adelantos. Si desean construir una multicancha, que lo hagan, que realicen todos los adelantos que deseen en el sector.

El señor **ARAYA**, responde que hace un año que no tienen directiva por lo que no tienen certificado de vigencia.

La Concejala, señora **MARIA FUENTES**, considera que ellos pueden formar una directiva paralela.

El señor **ARAYA**, estima que si forman una directiva paralela traerá una serie de dificultades de enfrentamiento, porque las directivas paralelas han tenido un pésimo resultado.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que solicitaron una prórroga para traer el tema al Concejo, por lo tanto, averiguará expresamente a qué se refiere la prórroga, para que el señor Araya esté en conocimiento de cuánto tiempo se posterga el tema.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que la comisión no va a definir, sino que se tendrá que llamar a las partes de cada uno de los sectores donde se proponen los cambios de nombres de calles o plazas, para ver si están de acuerdo con las propuestas que se están haciendo. Además, se debe revisar un tema socioeconómico, como así también el entorno, etcétera.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que también de debe tener en cuenta el plan regulador, pero no recuerda si el señor Araya estaba presente cuando se trató este tema. Existe una empresa que está trabajando para el Municipio en la formulación del nuevo plan regulador. Uno de los temas en que se está trabajando es en la definición de 26 barrios, pero hay 40 unidades vecinales, lo cual significa que efectivamente existen barrios que están cortados o están mal pegados, etcétera. Se pensó que una alternativa era esperar esa información, aunque se demoren un poco más en definir si la unidad vecinal N° 19 pasaba a ser 19-A o 19-B o N° 41, etcétera.



El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, sugiere que se auto convoquen para conformar una directiva.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica al señor Araya que nadie del Municipio, ni Concejal, ni funcionario, les pondrá la pistola en el pecho para que llamen a elecciones, porque no les corresponde. Hubo dirigentes comunales de la Unión Comunal que acusaron a varios de los presentes, porque estaban interviniendo en materias que no les correspondía, que era el tema de las Juntas de Vecinos.

Le consta al señor Araya que hubo reuniones en la oficina del Alcalde para ver cómo se podía resolver el tema de la deuda de la Unión Comunal.

El señor **ARAYA**, señala que la Ley de Juntas de Vecinos se puede presentar al Municipio una vez al año.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la solución es contestarle que no al señor Araya, hasta que no se apruebe el Plan Regulador, de manera que tenga una respuesta clara del Municipio y no aparezca como una cosa que nunca se define. En este momento, la opinión responsable del Municipio es que no están en condiciones de responder mientras no se termine la elaboración del plan regulador, lo cual durará al menos todo este año. Incluso, el resultado del Plan Regulador podría ser peor en cuanto a que se definiera que se deba agregar otra población.

El señor **ARAYA**, señala que la ley dice que se debe obedecer a una sintonía o armonía en el plan de una estructura de una población. Si hay un sitio eriazo va a trabajar en ese lugar.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica al señor Araya que conforme una Junta de Vecinos. Estima que las 114 personas que firmaron, más otras personas, les alcanza para conformar su propia Junta de Vecinos.

Se cierra la sesión siendo las 18:50 horas



Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 08/3444636

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
ORDINARIA
CELEBRADA EL MARTES 19 DE ABRIL 2005

ACUERDO N° 31/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueban las Subvenciones 2005.

ACUERDO N° 32/2005

Por unanimidad de los Concejales presentes se aprueba la Modificación Presupuestaria N° 6, en la cual se contemplan los recursos para otorgar una subvención a Artesanos de la Vida.

ACUERDO N° 33/2005

Se acuerda que el Consejo Comunal de Seguridad estará integrado por la Concejala María Fuentes y el Concejal Héctor Aravena.

ACUERDO N° 34/2005

Se acuerda que la Mesa Comunal de Prevención de Drogas, PREVIENE del Ministerio del Interior sea integrada por la Concejala María Guajardo y el Concejal José Porto.

ACUERDO N° 35/2005

Por unanimidad, se acuerda asistir al 7º Congreso Nacional de Municipalidades los días 22, 23, 24 y 25 de junio de 2005, en la ciudad de Arica.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal